

No obstante, la referida colaboración estará siempre supeditada a las necesidades de la Defensa Nacional y, en particular, a las del MINISDEF y el SHYCEA por lo que, surgida tal necesidad, el convenio quedará suspendido en tanto persista la misma, o en su caso extinguido, sin que sea preciso aviso o denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la entidad depositaria o de concesión de indemnización o compensación a su favor.

Octava. Causas de resolución.

El presente convenio quedará finalizado por:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Término del plazo de vigencia del convenio.
- c) Denuncia de la entidad depositaria, formulada de forma fehaciente con una antelación de dos meses.
- d) Notificación del SHYCEA, con igual plazo de preaviso.
- e) Necesidades del MINISDEF, según se establece en la cláusula séptima.
- f) Incumplimiento grave por parte de la entidad depositaria de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- g) No recoger el bien, objeto de este convenio, en el plazo de seis meses desde la firma del presente convenio.

Novena. Devolución de los bienes en depósito.

Al finalizar el convenio, y las prórrogas en su caso, la entidad depositaria deberá devolver al SHYCEA, los bienes en depósito en el mejor estado posible, de acuerdo con una utilización apropiada del mismo, estando obligado en su caso, a realizar a su cargo, las restauraciones que el SHYCEA dictaminara.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, José Jiménez Ruíz.—Por la Ciudad Autónoma de Melilla, el Presidente, Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

261.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "NOTICIAS REGIONAL, INTERNACIONAL, GRÁFICO Y TELEVISIÓN, POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 144/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "NOTICIAS REGIONAL, INTERNACIONAL, GRÁFICO Y TELEVISIÓN, POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.962, de fecha 5 de Octubre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 100.000,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 96.153,85 IPSI: 3.846,15 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO, posibilidad de renovación, previo acuerdo expreso de las partes, por un año más.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 28 de enero de 2013